

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN



CALENDARIO ELECTORAL

— 2017-2018 —

PRESENTACIÓN

En fecha 8 de noviembre de 2017; mediante acuerdo CEE/CG/50/2017, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó el presente Calendario Electoral 2017-2018, relativo a los trabajos a realizar para la elección local que se llevará a cabo el próximo 1 de julio de 2018 para la renovación del H. Congreso del Estado, así como de los 51 ayuntamientos de la entidad.

Este calendario plasma con detalle y ordena de manera mensual todas las actividades y actos de las distintas etapas del proceso electoral 2017-2018; fija además los plazos y los límites de todas y cada una de las tareas a desarrollar desde el inicio del periodo electoral, el día 6 de noviembre de 2017, hasta su conclusión en diciembre del año 2018, conforme al acuerdo CEE/CG/39/2017 de este organismo electoral, mediante el cual modificó la fecha de celebración de la primera sesión del Consejo General para determinar el inicio del proceso electoral.

Lo anterior tiene como sustento lo establecido en los artículos 104, primer párrafo inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1 y 74 numeral 1 del Reglamento de Elecciones; 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 85, 87, 103 fracción XII y 104 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 18 numeral IV y 36 numeral V del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León; y 10 numeral I inciso a) del Reglamento de las Comisiones Permanentes y Temporales de la Comisión Estatal Electoral y atento a lo establecido en las resoluciones INE/CG386/2017 e INE/CG430/2017, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

NOVIEMBRE 2017

M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Fecha de sesión de apertura del periodo ordinario de actividad electoral de la Comisión Estatal Electoral.
Art.- 92 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.
Artículo quinto transitorio Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

6 DE NOVIEMBRE

Periodo para recibir las solicitudes de ciudadanas y ciudadanos que deseen participar como observadoras y observadores electorales.
Artículo 189, numerales 1 y 3, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Acuerdo INE/CG430/2017.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 31 DE MAYO

Periodo para impartir los cursos de capacitación de ciudadanas y ciudadanos que deseen participar como observadoras y observadores electorales.
Artículo 194, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Acuerdo INE/CG430/2017.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 10 DE JUNIO

Periodo para que el Consejo General apruebe la convocatoria pública para aspirantes a Consejeras y Consejeros de las Comisiones Municipales Electorales.
Artículo 116 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

ENTRE EL 6 Y 13 DE NOVIEMBRE

Periodo para que el Consejo General apruebe el calendario electoral 2017-2018.
Art.- 103, fracción XII Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

ENTRE EL 6 Y 13 DE NOVIEMBRE

Periodo para que el Consejo General apruebe la documentación y material electoral.
Acuerdo INE/CG430/2017.

ENTRE EL 6 DE NOVIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE

Periodo para que la Comisión Estatal Electoral registre la plataforma electoral que corresponda a cada elección, presentada por los partidos políticos.
Art.- 40 fracción X de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 5 DE ABRIL

Fecha para aprobar los lineamientos y la convocatoria para que los interesados que lo deseen y cumplan con los requisitos correspondientes, participen en el procedimiento de registro para contender como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular.
Art.- 197 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

15 DE NOVIEMBRE

NOVIEMBRE 2017

M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Periodo de recepción del escrito de intención y documentación anexa de ciudadanas y ciudadanos que aspiren a una candidatura independiente para diputaciones locales y ayuntamientos.
Artículo 198, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 17 DE NOVIEMBRE
AL 16 DE DICIEMBRE

Periodo para revisar el cumplimiento de los requisitos de candidaturas independientes para diputaciones locales y ayuntamientos.
Artículo 201 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 17 DE NOVIEMBRE
AL 22 DE DICIEMBRE

Periodo para que cada partido político determine, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, según la elección de que se trate.
Art.- 132. Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 12 DE ENERO

Periodo para que los partidos políticos comuniquen a la Comisión Estatal Electoral, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. Dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación.
Art.- 132. Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 15 DE ENERO

Periodo para realizar, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión de preferencia electoral de la ciudadanía.
Art.- 172 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 27 DE JUNIO

Periodo para recibir la solicitud de registro del convenio de coalición para diputaciones locales y ayuntamientos.
Resolución SUP-RAP-246/2014 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 3 DE ENERO

Plazo para resolver sobre convenio de coalición para diputaciones locales y ayuntamientos.
Art.- 277 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral/ Art. 92 Ley General de Partidos Políticos.

DEL 16 DE NOVIEMBRE
AL 13 DE ENERO

DICIEMBRE 2017

V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Periodo para recibir las solicitudes de ciudadanas y ciudadanos que deseen participar como observadoras y observadores electorales.
Artículo 189, numerales 1 y 3, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Acuerdo INE/CG430/2017.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 31 DE MAYO

Periodo para impartir los cursos de capacitación de ciudadanas y ciudadanos que deseen participar como observadoras y observadores electorales.
Artículo 194, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Acuerdo INE/CG430/2017.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 10 DE JUNIO

Periodo para que el Consejo General apruebe la documentación y material electoral.
Acuerdo INE/CG430/2017.

ENTRE EL 6 DE NOVIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE

Fecha límite para que renuncien las y los militantes de los partidos políticos nacionales o locales, que pretendan ser registrados como candidatas y candidatos independientes.
Art.- 191 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

4 DE DICIEMBRE

Periodo para recibir la solicitud de registro del convenio de coalición para diputaciones locales y ayuntamientos.
Resolución SUP-RAP-246/2014 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 3 DE ENERO

Plazo para resolver sobre convenio de coalición para diputaciones locales y ayuntamientos.
Art.- 277 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral/ Art. 92 Ley General de Partidos Políticos.

DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 13 DE ENERO

Periodo para que la Comisión Estatal Electoral registre la plataforma electoral que corresponda a cada elección, presentada por los partidos políticos.
Art.- 40 fracción X de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 5 DE ABRIL

Periodo para realizar, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión de preferencia electoral de la ciudadanía.
Art.- 172 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 27 DE JUNIO

DICIEMBRE 2017

V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Periodo para que cada partido político determine, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, según la elección de que se trate.
Art.- 132 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 12 DE ENERO

Periodo para que los partidos políticos comuniquen a la Comisión Estatal Electoral, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. Dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación.
Art.- 132. Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 15 DE ENERO

Periodo de recepción del escrito de intención y documentación anexa de ciudadanas y ciudadanos que aspiren a una candidatura independiente para diputaciones locales y ayuntamientos.
Artículo 198, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 17 DE NOVIEMBRE AL
16 DE DICIEMBRE

Periodo para revisar el cumplimiento de los requisitos de candidaturas independientes para diputaciones locales y ayuntamientos.
Art.- 201 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 17 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE

Plazo para resolver sobre la procedencia de manifestación de intención de las y los aspirantes a candidaturas independientes a diputaciones locales y ayuntamientos.
Art.- 202 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

27 DE DICIEMBRE

Etapas de obtención de respaldo de Candidaturas Independientes.
Art.- 203 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León /Acuerdo: INE/CG386/2017

DEL 29 DE DICIEMBRE AL 6 DE FEBRERO

ENERO 2018

L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Periodo para recibir las solicitudes de ciudadanas y ciudadanos que deseen participar como observadoras y observadores electorales.
Artículo 189, numerales 1 y 3, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Acuerdo INE/CG430/2017.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 31 DE MAYO

Periodo para impartir los cursos de capacitación de ciudadanas y ciudadanos que deseen participar como observadoras y observadores electorales.
Artículo 194, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Acuerdo INE/CG430/2017.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 10 DE JUNIO

Periodo para que cada partido político determine, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, según la elección de que se trate.
Art.- 132 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 12 DE ENERO

Periodo para que los partidos políticos comuniquen a la Comisión Estatal Electoral, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. Dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación.
Art.- 132. Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 15 DE ENERO

Etapa de obtención de respaldo de Candidaturas Independientes.
Art.- 203 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León Acuerdo: INE/CG386/2017

DEL 29 DE DICIEMBRE AL 6 DE FEBRERO

Fecha de Integración de las comisiones municipales electorales.
Art.- 116 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

2 DE ENERO

Periodo de Instalación de las comisiones municipales electorales.
Art.- 116 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

ENTRE EL 3 Y EL 17 DE ENERO

Etapa de precampañas de las elecciones de diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos.
ACUERDO: INE/CG386/2017.

DEL 3 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO

ENERO 2018

L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Plazo para el retiro de propaganda electoral utilizada durante las precampañas, dentro de las 72 horas siguientes a la celebración de cada elección interna.
Art.- 135, párrafo tercero Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO

Periodo para recibir la solicitud de registro del convenio de coalición para diputaciones locales y ayuntamientos.
Resolución SUP-RAP-246/2014 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

DEL 6 DE NOVIEMBRE
AL 3 DE ENERO

Plazo para resolver sobre convenio de coalición para diputaciones locales y ayuntamientos.
Art.- 277 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral/ Art. 92 Ley General de Partidos Políticos.

DEL 16 DE NOVIEMBRE AL
13 DE ENERO

Periodo para que la Comisión Estatal Electoral registre la plataforma electoral que corresponda a cada elección, presentada por los partidos políticos.
Art.- 40 fracción X de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 5 DE ABRIL

Periodo para entregar a los partidos políticos, en una sola exhibición, el financiamiento para gastos de campaña.
Art.- 44, fracción II Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 28 DE FEBRERO

Periodo para realizar, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión de preferencia electoral de la ciudadanía.
Art.- 172 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 27 DE JUNIO

FEBRERO 2018

J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28

Periodo para recibir las solicitudes de ciudadanas y ciudadanos que deseen participar como observadoras y observadores electorales.
Artículo 189, numerales 1 y 3, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Acuerdo INE/CG430/2017.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 31 DE MAYO

Periodo para impartir los cursos de capacitación de ciudadanas y ciudadanos que deseen participar como observadoras y observadores electorales.
Artículo 194, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Acuerdo INE/CG430/2017.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 10 DE JUNIO

Periodo para que la Comisión Estatal Electoral registre la plataforma electoral que corresponda a cada elección, presentada por los partidos políticos.
Art.- 40 fracción X de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 5 DE ABRIL

Periodo para entregar a los partidos políticos, en una sola exhibición, el financiamiento para gastos de campaña.
Art.- 44, fracción II Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 28 DE FEBRERO

Etapa de obtención de respaldo de Candidaturas Independientes.
Art.- 203 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. ACUERDO: INE/CG386/2017.

DEL 29 DE DICIEMBRE AL 6 DE FEBRERO

Etapa de precampañas de las elecciones de diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos.
ACUERDO: INE/CG386/2017.

DEL 3 DE ENERO
AL 11 DE FEBRERO

Plazo para el retiro de propaganda electoral utilizada durante las precampañas dentro de las 72 horas siguientes a la celebración de cada elección interna.
Art.- 135, párrafo tercero Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

ENTRE EL 6 DE ENERO Y
EL 14 DE FEBRERO

Fecha en que el Consejo General resuelve respecto a la obtención del respaldo ciudadano necesario para ser registrado como candidatas y candidatos independientes.
Art.- 209 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

16 DE FEBRERO

FEBRERO 2018

J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28

Periodo para determinar los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral.

Art.- 166, anexo 5 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

ENTRE EL 1° Y EL 28 DE FEBRERO

Periodo para acompañar al INE en los recorridos para localizar los lugares donde se ubicarán las casillas.

Art.- 237, numeral 3 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Acuerdo INE/CG430/2017.

ENTRE EL 15 DE FEBRERO Y
EL 15 DE MARZO

Periodo de revisión por parte de los representantes de los partidos políticos y en su caso, de candidaturas independientes de la lista nominal de electores.

Art.- 92, numeral 1 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

DEL 20 DE FEBRERO
AL 27 DE MARZO

Periodo para realizar, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión de preferencia electoral de la ciudadanía.

Art.- 172 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 27 DE JUNIO

MARZO 2018

J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Periodo para recibir las solicitudes de ciudadanas y ciudadanos que deseen participar como observadoras y observadores electorales.

Artículo 189, numerales 1 y 3, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Acuerdo INE/CG430/2017.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 31 DE MAYO

Periodo para impartir los cursos de capacitación de ciudadanas y ciudadanos que deseen participar como observadoras y observadores electorales.

Artículo 194, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Acuerdo INE/CG430/2017.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 10 DE JUNIO

Periodo para que la Comisión Estatal Electoral registre la plataforma electoral que corresponda a cada elección, presentada por los partidos políticos.

Art.- 40 fracción X de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 5 DE ABRIL

Periodo para acompañar al INE en los recorridos para localizar los lugares donde se ubicarán las casillas.

Art.- 237, numeral 3 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Acuerdo INE/CG430/2017.

ENTRE EL 15 DE FEBRERO
Y EL 15 DE MARZO

Periodo de revisión por parte de los representantes de los partidos políticos y en su caso, candidaturas independientes de la lista nominal de electores.

Art.- 92, numeral 1 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

DEL 20 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO

Plazo para designar a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada MDC.

Art.- 167, numeral 2, inciso b) Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. ACUERDO INE/CG430/2017.

ENTRE EL 1° Y EL 30 DE MARZO

Periodo para realizar, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión de preferencia electoral de la ciudadanía

Art.- 172 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 27 DE JUNIO

Plazo para recibir el Informe que rinden las Presidentas y Presidentes de las comisiones municipales electorales, sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales.

Art.- 167, numeral 1 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. ACUERDO INE/CG430/2017.

DEL 1° DE MARZO AL 31 DE MARZO

MARZO 2018

J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Plazo para designar al personal que tendrá acceso a la bodega electoral.

Art.- 167, numeral 2, inciso a) Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

ACUERDO INE/CG430/2017.

ENTRE EL 1° Y EL 31 DE MARZO

Periodo para que las comisiones municipales electorales, presenten a los integrantes del órgano electoral, la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

Art.- 389 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y Apartado 1 del numeral 1.2 Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo de Proceso Electoral.

DEL 4 DE MARZO AL 10 DE ABRIL

Fecha límite para que los servidores públicos, que establece la Constitución, se separen de sus respectivos cargos y puedan ser electos a las diputaciones al Congreso del Estado.

Art.- 48 Constitución Política del Estado de Nuevo León.

23 DE MARZO

Periodo para acompañar al INE en los recorridos a las secciones de los distritos para visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias.

ACUERDO: INE/CG430/2017.

ENTRE EL 25 DE MARZO
Y EL 25 DE ABRIL

Periodo de registro de las candidatas y los candidatos de partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes para las elecciones de diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos.

Art.- 143 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 12 DE MARZO
AL 5 DE ABRIL

ABRIL
2018

D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

Periodo para recibir las solicitudes de ciudadanas y ciudadanos que deseen participar como observadoras y observadores electorales.

Artículo 189, numerales 1 y 3, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Acuerdo INE/CG430/2017.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 31 DE MAYO

Periodo para impartir los cursos de capacitación de ciudadanas y ciudadanos que deseen participar como observadoras y observadores electorales.

Artículo 194, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Acuerdo INE/CG430/2017.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 10 DE JUNIO

El Consejo General enviará al INE el informe sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales.

Art.- 169 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. ACUERDO: INE/CG430/2017.

ENTRE EL 1°
Y EL 7 DE ABRIL

Plazo para que el presidente del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral presente a sus integrantes, todos los escenarios de cómputo.

Art.- 389, numeral 3 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y apartado 1 numeral 1.2 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral.

ENTRE EL 1°
Y EL 7 DE ABRIL

Periodo de registro de las candidatas y los candidatos de partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes para las elecciones de diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos.

Art.- 143 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León

DEL 12 DE MARZO
AL 5 DE ABRIL

Fecha límite para que el Consejo General apruebe las candidaturas de las elecciones de diputaciones al Congreso del Estado y ayuntamientos.

Acuerdo INE/CG386/2017.

20 DE ABRIL

Periodo para que la Comisión Estatal Electoral registre la plataforma electoral que corresponda a cada elección, presentada por los partidos políticos.

Art.- 40 fracción X de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE NOVIEMBRE
AL 5 DE ABRIL

Periodo para la realización de los debates entre candidatas y candidatos a diputaciones al Congreso del Estado y ayuntamientos, una vez de que concluya el periodo de registro de candidaturas.

Art.- 153 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 21 DE ABRIL AL 16
DE JUNIO

ABRIL 2018

D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Periodo para realizar, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión de preferencia electoral de la ciudadanía.

Art.- 172 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 27 DE JUNIO

Periodo de Campañas para las elecciones de diputaciones al Congreso del Estado y ayuntamientos.

Art.- 143 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 29 DE ABRIL
AL 27 DE JUNIO

Periodo para acompañar al INE en los recorridos a las secciones de los distritos para visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias.

ACUERDO INE/CG430/2017.

ENTRE EL 25 DE MARZO Y EL 25 DE ABRIL

Periodo para que las comisiones municipales electorales, presenten a los integrantes del órgano electoral, la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

Art.- 389 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y Apartado 1 del numeral 1.2 Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo de Proceso Electoral.

DEL 4 DE MARZO
AL 10 DE ABRIL

MAYO 2018

M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Periodo para recibir las solicitudes de ciudadanas y ciudadanos que deseen participar como observadoras y observadores electorales.

Artículo 189, numerales 1 y 3, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Acuerdo INE/CG430/2017.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 31 DE MAYO

Periodo para impartir los cursos de capacitación de ciudadanas y ciudadanos que deseen participar como observadoras y observadores electorales.

Artículo 194, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Acuerdo INE/CG430/2017.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 10 DE JUNIO

Periodo para la realización de los debates entre candidatas y candidatos a diputaciones al Congreso del Estado y ayuntamientos, una vez de que concluya el periodo de registro de candidaturas.

Art.- 153 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 21 DE ABRIL AL 16 DE JUNIO

Periodo de Campañas para las elecciones de diputaciones al Congreso del Estado y ayuntamientos.

Art.- 143 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 29 DE ABRIL AL 27 DE JUNIO

Plazo para que el Consejo General remita al INE las propuestas de escenarios de Cómputos para la dictaminación de viabilidad.

Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral apartado 1 numeral 1.2. ACUERDO: INE/CG430/2017.

ENTRE EL 1° Y 5 DE MAYO

Plazo para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y las comisiones municipales electorales aprueben los distintos escenarios de cómputos.

Art.- 389, numeral 3 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y apartado 1 numeral 1.2 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral. ACUERDO INE/CG430/2017.

ENTRE EL 10 Y EL 15 DE MAYO

Periodo para realizar, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión de preferencia electoral de la ciudadanía.

Art.- 172 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 27 DE JUNIO

JUNIO
2018

V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

Periodo para impartir los cursos de capacitación de ciudadanas y ciudadanos que deseen participar como observadoras y observadores electorales.

Artículo 194, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Acuerdo INE/CG430/2017.

DEL 6 DE NOVIEMBRE
AL 10 DE JUNIO

Fecha para publicar en el Periódico Oficial del Estado y en por lo menos dos de los periódicos de mayor circulación en el estado, así como en el portal de internet de la Comisión Estatal Electoral, la lista completa candidatas y candidatos a diputaciones al Congreso del Estado y planillas para la renovación de los ayuntamientos.

Art.- 150 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

1 DE JUNIO

Fecha para Integrar las mesas auxiliares de cómputo.

Art.- 110 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

1 DE JUNIO

Periodo para la realización de los debates entre candidatas y candidatos a diputaciones al Congreso del Estado y ayuntamientos, una vez de que concluya el periodo de registro de candidaturas.

Art.- 153 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 21 DE ABRIL AL 16 DE JUNIO

Periodo de Campañas para las elecciones de diputaciones al Congreso del Estado y ayuntamientos.

Art.- 143 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 29 DE ABRIL AL 27 DE JUNIO

Plazo para que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y las comisiones municipales electorales aprueben el acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los cómputos distritales y municipales.

Art.- 387, numeral 4, inciso g) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y apartado 1 numeral 1.1 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral.

ENTRE EL 15 Y
EL 26 DE JUNIO

Plazo para notificar a los representantes de los partidos políticos la ubicación e integración de las mesas auxiliares de cómputo.

Art.- 111 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

POR LO MENOS 15 DÍAS ANTES DE
LA ELECCIÓN

Plazo para que los partidos políticos y coaliciones contendientes en cada municipio puedan nombrar una o un representante y su suplente en cada Mesa Auxiliar de Cómputo.

Art.- 109 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

POR LO MENOS 15 DÍAS ANTES DE
LA ELECCIÓN

JUNIO 2018

V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Fecha límite para que la Dirección de Archivo General de Notarías del Poder Ejecutivo publique todos los nombres de las notarías y los notarios, y los lugares de adscripción el día de la elección.

Art.- 24 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

26 DE JUNIO

Periodo para realizar, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión de preferencia electoral de la ciudadanía.

Art.- 172 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 27 DE JUNIO

Plazo para la distribución de la documentación y materiales electorales a presidentas y presidentes de Mesa Directiva de Casilla.

Art.- 183, numeral 2 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

DEL 25 AL 29 DE
JUNIO

Periodo en el cual no se permitirá la celebración de reuniones o actos públicos de campaña, propaganda o proselitismo electoral.

Art.- 152 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 28 DE JUNIO AL
1° DE JULIO

JULIO 2018

D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Periodo en el cual no se permitirá la celebración de reuniones o actos públicos de campaña, propaganda o proselitismo electoral.
Art.- 152 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 28 DE JUNIO AL 1° DE JULIO

Los organismos electorales se instalarán en sesión permanente.
Art.- 234 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

1 DE JULIO A PARTIR DE LAS 7:00 HORAS

Jornada Electoral de las elecciones ordinarias de diputaciones al Congreso del Estado y ayuntamientos.
Art.- 14 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

1 DE JULIO

Las comisiones municipales electorales procederán a entregar los paquetes electorales que hayan recibido de la elección de diputaciones al Congreso del Estado a las mesas auxiliares de cómputo.
Art.- 254 y 256 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

2 DE JULIO DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL TÉRMINO DE LA RECEPCIÓN DE PAQUETES PROVENIENTES DE LAS CASILLAS

Fecha límite para presentar escritos de protesta ante las comisiones municipales electorales.
Art.- 295, inciso c) Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

2 AL 4 DE JULIO HASTA ANTES DE LAS 8:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 4 DE JULIO

Todos los partidos políticos u organizaciones y candidatas y candidatos independientes tienen la obligación de retirar su propaganda electoral de los lugares públicos dentro de un plazo de 30 días después de celebradas las elecciones.
Art.- 169 y 218, fracción XIV Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

DEL 2 DE JULIO AL 31 DE JULIO

El miércoles posterior a la jornada electoral a las ocho horas, las mesas auxiliares de cómputo procederán a realizar el cómputo parcial de la elección de diputaciones al Congreso del Estado.
Art.- 259 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

4 DE JULIO

Sesión de cómputo de las elecciones para la renovación de las y los integrantes de los ayuntamientos que realizan las comisiones municipales electorales.
Art.- 269 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

4 DE JULIO A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS DEL MIÉRCOLES SIGUIENTE AL DÍA DE LA ELECCIÓN

JULIO 2018

D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Remisión por parte de las mesas auxiliares de cómputo a la Comisión Estatal Electoral de todos los paquetes electorales.
Art.- 259, fracción V Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

5 Y 6 DE JULIO DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL CÓMPUTO PARCIAL

Fecha límite para presentar escritos de protesta ante la Comisión Estatal Electoral de la elección de diputaciones al Congreso del Estado.
Art.- 295, inciso b) Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

6 DE JULIO HASTA ANTES DE LAS 8:00 HORAS DEL VIERNES SIGUIENTE AL DÍA DE LA ELECCIÓN

La Comisión Estatal Electoral con los resultados parciales de las mesas auxiliares de cómputo, realizará el cómputo total de la elección de diputaciones al Congreso del Estado.
Art.- 260 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

6 DE JULIO A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS DEL VIERNES SIGUIENTE AL DÍA DE LA ELECCIÓN

AGOSTO 2018

M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE 2018

S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE 2018

L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Las comisiones municipales electorales concluirán sus actividades.
Art.- 122 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

31 DE OCTUBRE

NOVIEMBRE 2018

J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE 2018

S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Concluye Periodo Ordinario de Actividad Electoral.
Art.- 92 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

31 DE DICIEMBRE

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN



Sistema de Calidad Certificado ISO 9001:2015
Número de Certificado: 39322

Avenida Madero 1420 poniente,
Centro, Monterrey, N. L., México
(81) 1233 1500 y 01 800 CEENLMX (233 6569)
www.ceenl.mx

    /ceenlmx

#EstuElección